



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

1

000009

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.

0111

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, de 10 de agosto de 2011, que contiene el Poder que la compañía extranjera SCHLUMBERGER SURENCO S.A., de nacionalidad panameña, domiciliada en el Ecuador mediante sentencia expedida por el Juez Tercero Provincial del Guayas el 6 de febrero de 1954, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 9 de febrero de 1954, a través del Subsecretario, confiere a favor del señor Joao Carlos Gómes Pereira, de nacionalidad brasilera; así como la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación al señor Fredy Ricardo Caicedo Florez;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando N° SC.IJ.DJ.CPTE.Q.12.004 de 6 de enero de 2012, ha emitido informe favorable para que se proceda en la forma solicitada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de agosto de 2011, atinentes al Poder que la compañía extranjera SCHLUMBERGER SURENCO S.A., de nacionalidad panameña, a través del Subsecretario, confiere a favor del señor Joao Carlos Gómes Pereira, de nacionalidad brasilera; así como la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación al señor Fredy Ricardo Caicedo Florez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba el Poder conferido a favor del señor Joao Carlos Gómes Pereira, junto con esta Resolución; y tome nota de la Revocatoria del Poder conferido al señor Fredy Ricardo Caicedo Florez, el 5 de marzo de 2010; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera SCHLUMBERGER SURENCO S.A., de nacionalidad panameña, de 9 de febrero de 1954; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

10 ENE 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

PVF/cmf
Tram. 42912

Con esta fecha queda ~~firmada~~ la presente
Resolución, bajo el No. 083
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 143
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 578 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 17 ENE 2012

Dr. Ribón Enrique Aguilar
REGISTRADOR PÚBLICO
DEL CANTÓN QUITO



19

0000010



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **Resolución** número **SC.IJ.DJCPT.E.Q.12. CIENTO ONCE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 10 de enero del 2.012, bajo el número **083** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 552 del Registro Mercantil de diez y nueve de junio de mil novecientos ochenta, a fs 1347, Tomo 111; y, No.- 627 del Registro Mercantil de cinco de marzo del año dos mil diez, a fs 554, Tomo 141.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Protocolización de 10 de agosto del 2.011, efectuada ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**, referente al **PODER** que la Compañía Extranjera **"SCHLUMBERGER SURENCO S. A."**, a través del Subsecretario, otorga a favor del **SR. JOAO CARLOS GÓMES PEREIRA**; y, la **REVOCATORIA DE PODER** que la misma confirió a favor del **SR. FREDY RICARDO CAICEDO FLOREZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada **RESOLUCIÓN**.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **046**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **2105** Quito, a diecisiete de enero del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RA/lg.-

Resp. *[Signature]*